

Don José Soria Ruiz (por no indicar en la solicitud el apartado c) del artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado).

3.º Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución, podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio (Sección de Universidades), en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Zoología» (Invertebrados no artrópodos) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 25 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de mayo siguiente), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Zoología» (Invertebrados no artrópodos), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, a los siguientes opositores:

Don Emilio Anadón de Frutos, don Fernando Jiménez Millán, doña Dolores Selga Serra y don Fernando Pablos Casanovas.

2.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Sociología» de las Facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Madrid y Valladolid (Bilbao).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primer. Declarar admitidos a los oposiciones convocadas por Orden de 15 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril siguiente), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Madrid y Valladolid (Bilbao) los siguientes aspirantes:

Don Benito Antonio Salvador de la Cruz, don Salustiano del Campo Urbano, don Carlos Vicente Moya Valgañar, don José López-Cepero Jurado, don Francisco Sánchez López, don José Cazorla Pérez, don Juan del Pino Artacho y don Emilio María Bois Selva.

Segundo. Declarar excluidos por los motivos que se indican los siguientes opositores:

Don Fermín de Urmeneta Cervera (por no hacer constar en la instancia el requisito a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado).

Don Amando de Miguel Rodríguez (por no hacer constar en la instancia el requisito a que se refiere el número cuarto, apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria).

Don Enrique Martín López (por el mismo motivo que el anterior y por no indicar el apartado c) del artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado).

Doña Leonor Meléndez Meléndez (por no indicar el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado).

Tercero. Los aspirantes excluidos que figuren en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto. Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial (dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Vacante la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primer. Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo. Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado, los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero. Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primer. Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 25 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de mayo), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, los siguientes opositores:

Don Luis Enrique de la Villa Gil, don Juan García Abellán, don Fernando Suárez González, don José Manuel Almansa Pas-

tor, don Juan Rivero Lamas don Juan Antonio Sagardoy Ben-goechea, don Alfredo Montoya Melgar, don Ignacio Albiol Montesinos y don José Cabrera Bazán.

Segundo. Declarar excluidos por los motivos que se indican los siguientes aspirantes:

Don Cándido Rodríguez Verastegui (por no hacer constar en la solicitud el requisito a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.)

Don Enrique Mut Remolá (por no acompañar el trabajo científico exigido en la convocatoria)

Don José Vida Soria (por presentar incompleto el certificado de función docente exigido en la convocatoria)

Tercero. Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio (Sección de Universidades), en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto. Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las catedras de «Física Atómica y Nuclear» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Granada y Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente); teniendo en cuenta que la cátedra de «Física Atómica y Nuclear» de la Facultad de Ciencias, vacante en las Universidades de Granada y Zaragoza, ha sido convocada a oposición por las siguientes Ordenes ministeriales:

Por Orden de 19 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero siguiente), se convoca la cátedra de la Universidad de Granada, y transcurrido el año de la publicación de la convocatoria sin haberse celebrado los correspondientes ejercicios, se abre un nuevo plazo, para la cátedra citada, por Orden de 5 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de abril siguiente); por Orden de 23 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de mayo siguiente), se convoca la vacante de la Universidad de Zaragoza, y posteriormente por Orden de 2 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), se unen las dos cátedras de Granada y de Zaragoza a fin de efectuar los ejercicios de la oposición ante Tribunal único.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar subsistente la Resolución de 30 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de mayo siguiente), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Física Atómica y Nuclear» de la Universidad de Granada, por la que fueron declarados admitidos los siguientes aspirantes:

Don Francisco Verdaguer Hernández y don Rafael Martínez Aguirre.

2.º Declarar admitidos, al nuevo plazo abierto por Orden de 5 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril siguiente), para la cátedra de Granada, solamente, el siguiente opositor:

Don Amando García Rodríguez.

3.º Declarar admitidos, con derecho a las dos cátedras de Granada y Zaragoza, los siguientes opositores:

Don Luis J. Boya Balet, don Angel Morales Villasevin, don Rafael Núñez-Lagos Rogla y don Julio Montes Ponce de León.

4.º Con derecho solamente a la cátedra de Zaragoza, queda provisionalmente excluido, por el motivo que se indica, el siguiente aspirante:

Don Ricardo Díez González (por no acompañar el certificado de función docente, exigido en la convocatoria).

5.º El opositor excluido, que figura en el número cuarto de la presente Resolución, podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio (Sección de Universidades), en el plazo de quince días, a contar

desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

6.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Geología aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada por la que se convoca al opositor admitido.

Se convoca al opositor admitido a tomar parte en el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Geología aplicada», vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, para el día 14 de noviembre del presente año, a las nueve de la mañana, en los locales de esta Facultad.

Granada, 18 de junio de 1966.—El Presidente, José Dorronoro Velilla.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Dibujo del natural en movimientos» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al citado concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1966 para que comparezcan el día 25 de octubre próximo, a las nueve de la mañana, en la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid, para efectuar su presentación ante el Tribunal e iniciar seguidamente el desarrollo de los ejercicios de la oposición.

El programa de ejercicios estará de manifiesto en el tablón de avisos de la citada Escuela de Madrid a partir de la fecha de publicación de este aviso en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de julio de 1966.—El Presidente, E. Pérez Comendador.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para el ascenso a una plaza de la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad, «Endocrinología y Nutrición», por la que se convoca a los opositores para la práctica del segundo ejercicio.

Este Tribunal, en sesión celebrada el día 22 del actual mes de julio, acordó señalar el día 20 del mes de septiembre del año en curso, en el salón de sesiones de la excelente Diputación Provincial (Miguel Angel, 25), a las nueve y media de la mañana, para la práctica del segundo ejercicio de oposición, que según la base novena de las de convocatoria consistirá en un ejercicio práctico sobre las materias propias de la especialidad, cuya extensión y forma se fijará por el Tribunal.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para general conocimiento y en especial de los señores aspirantes que resultaron aprobados en el primer ejercicio de oposición, a quienes se cita en único llamamiento para el día, hora y en el lugar indicados anteriormente, advirtiéndose que los aspirantes actuarán por el número de orden que les correspondió en el sorteo realizado en la sesión celebrada por este Tribunal el día 27 de junio de 1963, que es el siguiente:

Número 1. D. Jesús Fernández-Muro Noguera.

Número 2. D. Vicente Pozuelo Escudero.

Número 3. D. Juan Manuel de Palacios Mateos.

Madrid, 23 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—Visto bueno: El Presidente, Enrique García Ortiz.—4.573-A.